

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 2 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0101253

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta
STRIKER

Denominación del Signo: STTRIKER

Clases y descripción de productos y/o servicios:

21: Termos; cantimploras [termos]; termos para contener bebidas.

28: Correas de yoga; correas de muñeca para la halterofilia; correas de muñeca para levantamiento de pesas; correas utilizadas para actividades físicas; aparatos de gimnasia; artículos de gimnasia; bancos de gimnasia; barras de gimnasia; pelotas de gimnasia; aparatos de gimnasia para tonificar el cuerpo; artículos de deporte y gimnasia; balones de gimnasia para yoga; balones para juegos de gimnasia; barras [aparatos de gimnasia]; barras asimétricas de gimnasia; barras con pesas [pesas de gimnasia]; mancuernas [pesas de gimnasia]; discos de peso para barras con pesas [pesas de gimnasia]; bancos para ejercicios; balones de ejercicio; pesas de ejercicios; aparatos de culturismo [ejercicio físico]; aparatos para ejercicios físicos; cinturones de ejercicios para afinar de cintura; equipo de ejercicio para uso en pilates; rodillos para bicicletas estáticas de ejercicio; tobilleras lastradas de ejercicios físicos; equipos de deporte y ejercicio físico; fajas abdominales de sudoración para ejercicio físico; rodillos a ruedas abdominales para hacer ejercicio; cinturones de ejercicio para reducir la cintura [artículos de deporte]; cinturones de ejercicios para afinar de cintura [artículos de deporte]; cinturones eléctricos adhesivos para ejercicios abdominales, para la estimulación muscular; cinturones de halterofilia; cinturones de halterofilia [artículos de deporte]; cinturones de levantamiento de pesas; cinturones de pesa [artículos de deporte]; cinturones de pesa para el entrenamiento físico; cinturones de peso [artículos de deporte]; cinturones de peso para el

entrenamiento físico; cinturones de levantamiento de pesas [artículos de deporte]; bandas elásticas para fitness.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

VITTORIA ONE SHOP SAS
Calle 6 Sur No. 15 - 27 Ap 302
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

ANDRES CASAS SANTOFIMIO, carrera 7 No. 183 - 59 Oficina 107, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.